

VISTO:

- Que mediante expediente 0059667/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de adhesión cursada por la Licenciada Mercedes Laje – Jefa División Servicio Social de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, en relación a los reclamos que como colectivo profesional de Trabajo Social plantean; y

CONSIDERANDO:

- Que de 97 centros de Salud y Unidades Primarias de Atención de la Salud (UPAS) con la que cuenta la Dirección de Atención Primaria de la Salud, solamente 20 están cubiertos a nivel operativo por la presencia de la disciplina, sumado al vaciamiento de integrantes de la profesión en los equipos zonales interdisciplinarios que forman parte de la estructura intermedia de conducción.

- Que en este momento no solamente se requiere la presencia para completar los equipos de salud interdisciplinarios que forman parte de cada uno de los efectores, sino que a la intervención se interpela y desafía la presencia de leyes como la 26061, entre otras, que garantizan derechos a todos los Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) y para lo cual se requiere de las incumbencias que la profesión puede ofrecer.

- Que en las sucesivas gestiones no posibilitaron ingresos que permitan implementar una política de prevención y promoción de la salud, lo que conlleva a seguir reproduciendo políticas cada vez mas asistenciales, tendientes al tratamiento de la enfermedad.

- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

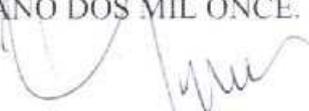
**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Pronunciarse a favor de los derechos y reclamos de la Dirección de Atención Primaria de la Salud de la Municipalidad de Córdoba, en relación al planteo del colectivo profesional de Trabajo Social.

ARTÍCULO 2: Protocolicé. Comuníquese. Difúndase. Oportunamente, archivar las actuaciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Sr. ALEJANDRO ROBERTO GONZALEZ
Secretario Técnico Administrativo
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N: 155-